

JUZGADO RIMERO DE FAMILIA
YOPAL CASANARE

SE HACE SABER A LAS PARTES INTERESADAS QUE LA DECISION QUE SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 019 BAJO EL RADICADO 2017-00499 NO CORRESPONDE A ESTE RADICADO SINO AL PROCESO CON RADICADO 2019-00208, DEL CUAL SE PUBLICA EL AUTO DEBIDAMENTE CORREGIDO.

NORALBA QUINTANA BUITRAGO
SECRETARIA